## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de 2017

REFERENCIA:

REPARACIÓN DIRECTA

**DEMANDANTE:** 

LUZ ALBA VANEGAS RAMÍREZ y OTROS

**DEMANDADOS:** 

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

**NUEVA EPS** 

**EXPEDIENTE:** 

No. 50001-33-33-005-2016-00348-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 22 de febrero de 2018, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ JUEZA

會

## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el <u>28 de septiembre de 2017</u> se notificó por ESTADO No. <u>del 29 de septiembre de 2017.</u>

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ Secretaria

H.C